

Resolución Directoral Administrativa

Tarapoto, 30 de diciembre de 2019

Visto la Nota Informativa N° 111-2019-UE-H-II-2-T/LOG; de fecha 30 de diciembre de 2019; emitido por la jefatura de la Oficina de Logística del Hospital-II-2 Tarapoto, sobre propuesta para la conformación de la Comisión de Toma de Bienes de Almacén 2019 de la Unidad Ejecutora 404.- Hospital II-2 Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, la conformación de la comisión de la toma de inventario de una entidad se encuentra regulada en el artículo 121° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que señala que para realizar el inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designado por el jefe de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación de Patrimonio Contable. Esto en concordancia con la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y la Directiva N° 010-2013-GRSM/ORA "Normas para el registro Presupuestal – Financiero y para la toma de Inventario de Proyectos de Inversión Pública en proceso de Ejecución, a cargo de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 459 Gobierno Regional San Martín.

Que, en ese marco normativo constituye responsabilidad del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, disponer se efectúe el inventario anual de bienes de almacén al concluir el ejercicio económico al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación.

En tal virtud, la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la Unidad Ejecutora 404.- Hospital II-2 Tarapoto, resuelve designar a los integrantes de la Comisión del Inventario de Bienes de Almacén 2019, así como disponer de realizar el inventario físico de los bienes de almacén, constituyendo responsabilidad sus avances o resultados.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 056-2019-U.E-H-II-2-T/D, de 8 de febrero de 2019; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Legal, Logística y Contabilidad de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2 Tarapoto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario de Bienes de Almacén 2019 de la Unidad Ejecutora 404.- Hospital II-2 Tarapoto, integrada por:

Bach. Flor Ángela Ramírez Linares
Representante de la Oficina de Logística

Presidente

CPC. Javier García Mendoza
Jefe de la Oficina de Contabilidad

Secretario

Lic. Educ. Jorge Arévalo Sandoval
Oficina de Logística

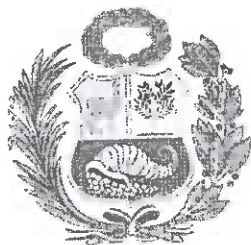
Miembro

Maria Luisa Tenazoa Pinchi
Representante Banco de Sangre

Miembro

REGION SAN MARTIN

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO



Nº 065-2019-U.E-H-II-2-T/ADM

Resolución Directoral Administrativa

Tarapoto, 30 de diciembre de 2019

Nixón Weninger Muñoz Tenorio –
Representante Laboratorio Referencial Regional

Miembro

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Comisión de Toma de Inventario de Bienes de Almacén 2019 de la Unidad Ejecutora Hospital 404.- Hospital II-2 Tarapoto, realice el inventario físico de los bienes de almacén, constituyendo responsabilidad del avance y resultados, dentro de los siguientes 30 días calendarios de emitido el presente documento.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que las dependencias de esta Unidad Ejecutora, brinden apoyo necesario a la citada comisión para la toma de inventario físico correspondiente.

Artículo Cuarto. -**NOTIFIQUESE** a los integrantes la presente resolución, para los fines y las acciones que corresponden.

Artículo Quinto. - **DISPONER** que la Oficina de Informática y Comunicaciones inmerse el citado documento en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
OGESS ESPECIALIZADA

CPCC, CESAR ALFONSO DIEZ ESPINOZA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN